

PROGRAMA DE COBERTURA DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

En el marco de la Ley 27.610, esta Obra Social brinda cobertura integral y oportuna a las personas gestantes a fin de acceder a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto, en las condiciones que se establecen en la presente ley y en las leyes 26.485, 26.529 y concordantes.

Toda solicitud de Interrupción de embarazo se procesa para acceder a la interrupción voluntaria del embarazo (I.V.E) y la atención post aborto, las personas gestantes comprendidas en los siguientes grupos:

1. Quienes se encuentren cursando hasta la **semana 14 (catorce)** inclusive del proceso gestacional.

Para tal fin deberá ingresar su solicitud junto con la siguiente documentación:

- 1.1. **Resumen de Historia Clínica** donde conste en que semana del proceso gestacional se encuentra la persona embarazada, a la fecha de evaluación.
 - 1.2. Solicitud expresa para acceder a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) y atención post aborto, con firma y aclaración de la persona gestante (resulta válida la presentación de **Consentimiento Informado** donde se exprese el procedimiento a realizar con firma, aclaración del paciente y profesional actuante).
2. Podrán solicitar la I.V.E. **transcurrido el plazo de 14 (catorce) semanas** de gestación:
 - 2.1. **En embarazo por violación**, junto con una declaración jurada de la persona gestante donde figuren sus datos insertos (apellido, nombre, DNI, firma y aclaración) ante el personal de salud interviniente.
Se encuentran exentos de presentar esta declaración los menores de 13 (trece) años de edad.
 - 2.2. **En caso de peligro de vida o de salud integral de la persona gestante:** Para estos casos deberán figurar en el Resumen de Historia Clínica los motivos médicos que fundamentan esta solicitud.
3. Ingresa el pedido de la IVE a Obra Social, se genera un trámite, el mismo se le da tratamiento de urgencia de modo tal que en el plazo de 48 horas hábiles se procesa la solicitud y se informa al efector.

Contacto

CABA y Gran Buenos aires: 0800-999-7605 interno 114/117

internaciouta@riomedica.com.ar

auditoriauta@riomedica.com.ar

Interior del país: 4011-5178

coordinaciondelinterior@uta.org.ar